

PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

					Ane	exo: 1 Pág. 1 de 1
1889-NEXO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDA		FACTURAR A: GOBIERN	O DEL ESTADO DE MO	RELOS		
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales			TIEMPO DE ENTREGA: 60 días naturales	
399	329 2	FOLIO COMPROMETIDO 46062001CES/CEAA/407/201515	PEDIDO NUM. 9399 364		FЕСНА 17/09/2015	HOJA NUM 1 DE 1
Dependencia	COMISION ESTATAL DE			CLAVE	014-(00-000
Unidad Adminstrativa	OFICINA DEL SUBSECRI	ETARIO DE COORDINACION	Y DESARROLLO AD	CLAVE	014-0	03-001
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORM	ACIóN	CLAVE	5151	
Proyecto	9999			NÚMERO		
RENGLÓN	MARCA Y DESCRI	POSÓNI DETALLADA DOL BIEN			Don	ala T

RENGLÓN		NOWERO						
	KENGLON	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
l	1	COMPUTADORA COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADO: 9020 PROCESADOR INTEL PROCESADOR INTEL I7-4 790 3.4 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, SDRAM A 1600 MHZ (1 DIM), DISCO DURO DE 1TB (720 COMPUTADORA	PZA	1.00	26,622.15	26,622.15		
	2	COMPUTADORA COMPUTADORA COMPUTADORA COMPUTADORA COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR; PROCESADOR AMO A10 4785B MEMORIA RAM DE 8 G B DOS CANALES SDRAM DDR A 1600 MHZ, DISCO DURO DE 1 TB (7200RPM), CON PARTICIÓN	PZA	8.00	21,412.22	171,297.76		
		SUPPLIES SUPPLIES SUPPLIES MINE, DISCO DURO DE 1 TB (7200RPM), CON PARTICION			MPORTE	197,919.91		
					/A OTAL	31,667.19 229,587.10		

OBSERVACIONES: RECURSO: ESTATAL; TECHO FINANCIERO: \$300,000.00; 14.3.12

ELABORÓ

ow ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE

PROCESOS PARA LA ADJUDISACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE PRO SECRETARÍA DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO 유도

Libre y Soberano de Morelos. Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adsonta a la Secretaría de Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos

- 1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.
- dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley. en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores 1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas
- en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos. ,3.La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad".
- 1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones
- estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido. Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarias o
- encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por 1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados

- genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se
- 2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.
- "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda El área requirente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

"La Unidad" al momento de la firma del pedido. Libre y Dicha garantia deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" 9

- Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza
- juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento. deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales 3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello

- 3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al miliar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale pacitadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para recisión del presente Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del pedido. Reglamento.
- sustitución del pedido. el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para 3.2.3. La garantía debera contener de manera expresa el consentimiento de la institución que
- y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula6 el Reglamento al Artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Flanzas, para hacer efectivas las garantías al Artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Flanzas, para hacer efectivas las garantías En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno
- la modificación de la garantía. 3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- 4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas
- 4.2 "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.
- Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos. bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del
- almacen y copia del pedido. 4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el
- 4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.
- 4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha
- Administración o sus equivalentes de la Secretaria o Dependencia requirente de "Los Bienes". 4.6 4.6. Sólo podrán entregarse artículos distíntos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de

- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.
 "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bianes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas
- 5.2. El área requirente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reunan las especificaciones técnicas solicitadas.
- obligado a responder por los defectos y vícios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantia expedida por el fabricante. 5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requirente, "El Proveedor" queda

6.- DE LA VIGENCIA.
El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del del mes de del dos mil Quince firma y concluye con la l àrea requirente, el día

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN 7.1. Las partes establecen como nena communicarial Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

- caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción. 7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su
- 7.3. Son causas de recisión:
- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
 b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
 c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y

- Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial 8 derechos
- 7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento como domicilio egal para recibir toda clase
- Centro, C.P. 62000. "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia

8.- DE LA FACTURACIÓN

- 8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicillo fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.
- que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requirente 8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de

que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que susbsistan "Las partes" se somenten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y junsdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. confroversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimin 90 dias habiles

EL PROVEEDOR SE OBLÍGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA EY Y SU REGLAMENTO

RFC: RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE NEXO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD SA DE CV |

DOMICILIO LEGAL | REVOLUCION 1 COLONTA PARTITIVA CARGO: ESCRITURA No. | NOTARIO No. | DE LA CIUDAD DE YAUTEPEC, MORELOS C.P. 62731] FECHA[

	DIA 	FIRMA:
OBSERVACIONES	MES	
ONES	AÑO	
	HORA	

	AIA	7.
OBSERVACIONES	MES	,
ONES	ANO	3
	HOR	,